

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/853218/2018
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R169 /2018
Asunto: Orientación a solicitud de información folio 853218.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de noviembre de 2018

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 30 de octubre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número 853218 consistente en: **"Con fundamento en el arábigo 6to de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, requiero saber ¿A partir de qué fecha o en qué fecha (s) específicamente publican las convocatorias, invitaciones, licitaciones públicas, etc. respecto del ejercicio fiscal 2019?, de conformidad a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO? De igual manera, solicito me pudiera proporcionar la fecha y/o fechas de convocatorias, licitaciones públicas, etc de todo lo relacionado con alimentos en general, en específico leche (líquida o en polvo), producto lácteo y/o productos lácteo combinado o formula láctea combinada Aunado a lo anterior, agregue el link o liga de internet en donde pueda consultar la fecha y bases para participación. Lo anterior respecto de los siguientes órganos: 1) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF) 2) Secretaría de Desarrollo Social o denominación semejante por Estad. (sic)";** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 10 en las fracciones VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración establece que el Secretario tiene la facultad de establecer, dirigir y controlar la política Institucional de la Secretaría, **así como normar la adquisición, arrendamiento y uso de bienes y servicios relacionados con la tecnología de la información, conducir la adquisición consolidada de bienes y contratación de arrendamientos o servicios de la Administración Pública Estatal.**

Así mismo el Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus competencias da a conocer el **"Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de la Licons, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2018"**, el cual fue

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, mismo que dentro de su numeral 3.7.3 establece que la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos y que bajo este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable, y que Liconsa podrá tomar las decisiones necesarias que permitan la concurrencia de acciones y presupuesto en los programas de desarrollo regional que convenga a la SEDESOL, en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

De igual forma en el artículo 34 en las fracciones II y III del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca establece que el Departamento de Licitaciones contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente de la Unidad de Recursos Materiales Servicios Generales y tendrá las siguientes facultades de formular los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable; así como elaborar las convocatorias, bases, oficios e invitaciones para ejecutar los procedimientos de licitación de adquisición, arrendamientos de bienes y servicios del DIF Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de octubre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número 853218, se informa lo siguiente:

Se hace del conocimiento del solicitante que por lo que respecta a sus cuestionamientos plasmados dentro de su solicitud de acceso a la información, me permito informar que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra IMPOSIBILITADA LEGAL Y MATERIALMENTE a emitir pronunciamiento al respecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de la Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2018”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y mismo que otorga mencionada facultad a la **Secretaría de Desarrollo Social** motivo por el cual, se ORIENTA al solicitante para envíe mencionada solicitud de información a la antes mencionada **Secretaría de Desarrollo Social**, así como al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca** en términos del artículo 34 en las fracciones II y III del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, por ser sujetos obligado a emitir pronunciamiento alguno al respecto. La cual podrá ser presentada por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

Así mismo se ORIENTA al solicitante a que realice sus cuestionamientos a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en términos del artículo 10 fracciones VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado o bien ingresar en las siguientes ligas electrónica las cuales son las siguientes:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

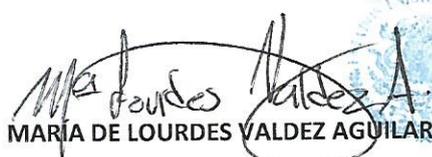
<http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>

<http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/comite-de-adquisiciones-de-bienes-y-servicios-del-ejecutivo-estatal/>

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo PandalGraff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública y registrada con el folio número **853218**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y
ASUNTOS JURIDICOS


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca


sjdc/mm/m

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257